



# Resolución Directoral

Nº 114-2015 DE/ENAMM

Callao, 04 MAYO 2015

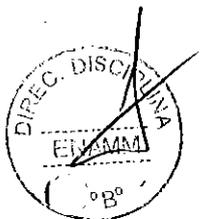
Vista el Acta del Consejo Académico Nº 004-2015 de fecha 10 de abril del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico;

## CONSIDERANDO:

Que, el Director Académico de Pre Grado mediante memorándum Nº 063-2015/PREG del 26 de marzo del 2015, requiere facilidades de estudios para dos cadetes por motivo de embarque a propuesta del Director de Disciplina, se contempló que las exigencias establecidas en el STCW que regula operativamente la formación del Oficial de Marina Mercante establece las actividades a seguir en los periodos de embarque de los cadetes en formación, por lo que, se planteó la necesidad de coordinar con quien corresponda, que los cadetes propuestos para el embarque en buque de la armada peruana (cruceiro – Escuela Naval) deberán cumplir con las actividades que le correspondan acorde con el nivel de su formación y que se encuentran precisadas en el plan de embarco, proponiéndose que sean los jefes de las especialidades de Puente y de Máquinas los que emitan las directivas y coordinaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo;

Que, es viable conceder las facilidades necesarias a los cadetes Cesar Enrique ALVAREZ Rivas y Luis Manuel Jeff CASTRO Curi de las especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, a fin de embarcarse por un periodo de setenta (70) días aproximadamente, debiendo los Jefes de las especialidades de Puente y de Máquinas, viabilizar la entrega del Legajo de Instrucciones de Cadetes Embarcados, Training Record Book así como una Guía de Tareas/Académicas al Comandante a cargo del buque y que los cadetes deberán cumplir a bordo durante el periodo de embarco, debiendo efectuar las coordinaciones que corresponda con los Profesores de las Asignaturas que vienen cursando los citados cadetes, a fin de que se brinden las facilidades necesarias en cuanto al desarrollo de los temas y evaluaciones que correspondan;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el embarque de los Cadetes Cesar Enrique ALVAREZ Rivas y Luis Manuel Jeff CASTRO Curi de las especialidades de Puente y de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, en el viaje de instrucción (VIEX-2015) por el periodo de setenta (70) días aproximadamente dentro del periodo del desarrollo del semestre académico 2015-I;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Dirección Académica de Pre Grado y los Jefes de las especialidades de Puente y de Máquinas, viabilicen la entrega del Legajo de Instrucciones de Cadetes Embarcados, Training Record Book así como una Guía de Tareas/Académicas al Comandante a cargo del buque y que los cadetes deberán cumplir a bordo durante el periodo de embarco, debiendo efectuar las coordinaciones que corresponda con los Profesores de las Asignaturas que vienen cursando los citados cadetes, a fin de que se brinden las facilidades necesarias en cuanto al desarrollo de los temas y evaluaciones que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Dirección de Disciplina efectúe las gestiones que correspondan a fin de que el embarque y la permanencia a bordo de los cadetes Cesar Enrique ALVAREZ Rivas y Luis Manuel Jeff CASTRO Curi se lleve a cabo adecuadamente, considerando las medidas de seguridad que corresponda, así como la formulación de una carta de compromiso de mantener la disciplina, responsabilidad y demás que corresponda durante el periodo de embarque, la que será suscrita por los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

